



**SESIÓN 2010/9 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE MARZO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno**

**D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Navarro**

**D. Jonathan Méndez Hermant**

**D<sup>a</sup> Emma Louise Hall**

**D. José Miguel Jimena Ortega**

**D<sup>a</sup> Rosario Villasclaras Martín**

**D. José Alberto Tomé Rivas**

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 13:00 horas del día 12 de marzo de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**SECRETARIO:**

**Benedicto Carrión García**

**INTERVENTOR :**

**D. José Luis Fernández Casado**

**“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR DE FECHAS 26/02/2010 y 08/03/2010.-** Dada cuenta de los siguientes borradores de actas de esta junta de Gobierno local:

- Acta del borrador de la sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2010: se formula la siguiente objeción: en el punto 4º referido con la aprobación de pliegos para la concesión del dominio público, se recoge en la parte dispositiva, apartado 1º : “...para piraguas”, por procedimiento abierto y varios ...” y debe de decir: “...para piraguas”, por procedimiento negociado y varios ...”. Si más modificaciones es aprobada por unanimidad
- Acta del borrador de la sesión celebrada del día 8 de marzo de 2010: se aprueba por unanimidad.”

**“2º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA.:** Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía, que son aprobados y ratificados por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:



**A).- Decreto sobre personal:**

- Decreto nº 2010/539, sobre prórroga de contrato trimestral  
No se presentan.

**B).- Decretos sobre anticipo de nómina:**

No se presentan

**C).- Decretos sobre ayudas sociales:**

- a) Decreto, sobre concesión de ayuda económica para Alquiler de vivienda.
- b) Decreto sobre concesión de ayuda económica para Alquiler de vivienda
- c).- Decreto nº 576/2010, sobre concesión de ayuda económica social.
- d) Decreto nº 575/2010, sobre concesión de ayuda económica social.
- e) Decreto nº 559/2010, sobre concesión de prórroga de la ayuda económica familiar.”

**EDUCACION Y CULTURA:**

**“3º.- MOCIÓN CONCEJALA DE CULTURA: "FELICITACIÓN A GUILLERMO ABELA BERMÚDEZ, GANADOR FASE AUTONÓMICA ANDALUZA DE LA V OLIMPIADA ESPAÑOLA DE BIOLIGÍA".-** Se da cuenta de la moción presentada por la Concejal Delegada de Educación y Cultura, D<sup>a</sup> Maria de los Ángeles Portillo García, donde consta:

“El pasado 13 de febrero de 2010 se celebró en el IES Sierra Almijara de Nerja, Málaga, el examen de la Fase Andaluza de la V Olimpiada Española de Biología.

El 17 de febrero se dieron a conocer los resultados, logrando el Primer Premio el nerjeño Guillermo Abela Bermúdez, primer joven de nuestra localidad que consigue este galardón.

Guillermo Abela, junto a las estudiantes del Colegio Buen Pastor de Sevilla Gema Martínez y Alejandra Trujillo que quedaron en segundo y tercer lugar, recibieron sus premios el pasado 20 de febrero. Los tres representarán a Andalucía en la Fase Nacional de la Olimpiada, que tendrá lugar del 25 al 28 de marzo en Valencia.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

Enviar nuestra más calurosa felicitación a Guillermo Abela Bermúdez, así como a su familia, por ser el primer nerjeño ganador de la Fase Autonómica Andaluza de la V Olimpiada Española de Biología.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

**“4º.- MOCIÓN CONCEJALA DE CULTURA: "ORGANIZACIÓN DE LA OLIMPIADA ESPAÑOLA DE BIOLOGÍA".-** A continuación se da cuenta de la moción presentada



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

por la Concejal Delegada de Educación y Cultura, D<sup>a</sup> Maria de los Ángeles Portillo García, donde consta:

“El pasado mes de febrero de 2010 tuvo lugar en Nerja la V Olimpiada Española de Biología, en su fase autonómica andaluza.

En el año 2009, el Director del I.E.S Sierra Almijara, D. Francisco Platero, y el Profesor de Biología, D. Joaquín Rodríguez Piaya se reúne con la Concejal de Educación y Cultura para comentarle que esta competición se iba a celebrar por vez primera en Nerja y que les gustaría que el Ayuntamiento colaborara. En todo momento la Concejal de Educación y Cultura se muestra dispuesta a participar diciéndoles que presenten un escrito de las necesidades y pidiéndole que la mantengan informada de cuándo se realizará la Olimpiada y cómo se llevará a cabo. Ellos comentaron al respecto que cuando tuvieran más información se pondrían en contacto.

Nuestra sorpresa fue que en una de las reuniones de la Comisión Municipal del 50º Aniversario del Descubrimiento de la Cueva de Nerja, D. Antonio Garrido, Conservador de la Cueva-Miembro de la Comisión, presenta el cartel y el folleto de la Olimpiada de Biología como un acto que la Cueva esta organizando para la celebración del 50º Aniversario, en el que aparece hasta tres veces el logotipo de la Fundación y, sin embargo, el escudo del Ayuntamiento de Nerja aparece sin mencionar a qué institución pertenece.

A partir de este momento nos ponemos en contacto con el Instituto, mostrándole tanto al Director como al Profesor de Biología nuestro malestar, y manifestándole nuestra intención de que en próximas Olimpiadas colaboraríamos siempre y cuando no ocurriera este tipo de descoordinación.

Este año, D. Joaquín Rodríguez Piaya se dirigió a la Concejalía de Educación de nuevo para pedirle su colaboración, Ángel Ruiz, Técnico de Cultura, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Portillo, Concejal de Educación y Cultura, lo reciben en una reunión donde entrega un proyecto de la Olimpiada Española de Biología. En dicha reunión se le transmitió las quejas del Ayuntamiento de Nerja por el tratamiento recibido en la información gráfica del año anterior, no solo con el Ayuntamiento de Nerja, sino también con el resto de entidades colaboradoras. El Profesor encargado en la organización se comprometió a corregir esos errores. La Concejalía de Educación y Cultura se comprometió a subvencionar alojamiento a los ganadores, quedando pendiente su cuantificación y reiterándole que lo presentaran por escrito.

Recibida por el Técnico de Cultura las pruebas del material gráfico para la edición de este año, se advierte al organizador que incurre en los mismos errores y se solicita que los subsane. Sin recibir ninguna comunicación, (ni las correcciones, rueda de prensa, ni el escrito con el presupuesto de gastos, etc), a pocos días de la celebración se recibe en el Ayuntamiento es un Saluda de la Fundación Cueva de Nerja como entidad organizadora del acto. Por ello, lamentándolo mucho, tuvimos que volver a tomar la medida del año anterior. En ningún momento hemos recibido ninguna notificación aclaratoria del motivo de esta actuación, ni del resultado de la competición, enterándonos por otros medios que ha sido un nerjeño el ganador de la misma.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:



- 1).- Trasladar el malestar de la Concejalía de Educación y Cultura, por los hechos expuestos a los Delegados de la Organización de esta Olimpiada Española de Biología.
- 2).- Trasladar asimismo el malestar por los hechos expuestos a la dirección del I.E.S Sierra Almirante.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

**PERSONAL:**

**“5º.- MOCIÓN CONCEJAL DE PERSONAL APROBACIÓN PROPUESTA COMISIÓN DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN PROFESORES/AS PARA LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE NERJA.-** Seguidamente se da cuenta de la moción que presenta el Concejal-Delegado de Personal de este Ayuntamiento, D. Antonio Miguel Navas Acosta, a la Junta de Gobierno Local, por el que eleva la propuesta de la Comisión de Selección en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la contratación laboral, en régimen de duración determinada y a tiempo parcial de cinco profesores con destino a la escuela Municipal de Música y Danza de Nerja y formación de bolsa de trabajo.

Vista la propuesta que eleva a la Junta de Gobierno Local, de la Comisión de Selección, en acta de fecha 19 de febrero de 2010.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

- 1º.- Aprobar la contratación laboral, en régimen de duración determinada de los opositores que a continuación se relacionan, quedando desierta, por falta de aspirantes, la plaza de profesor de percusión y lenguaje musical, con sujeción a la legislación laboral vigente y bases de la convocatoria aprobadas por este Ayuntamiento, hasta la finalización del presente curso escolar de la Escuela Municipal de Música y Danza :

Nombre y apellidos	Especialidad
Verónica Nahapetyan	Violín y Lenguaje Musical.
Elena Mª Gálvez Calvente	Bailes folklóricos y regionales.
Elisa Urrestarazu Capellán	Movimiento, Lenguaje Musical, Piano y Saxofón.
Víctor M. Vallejo Díaz	Viento metal, Piano y lenguaje Musical.
Daniel López Rico	Piano y Lenguaje Musical.

- 2º.- Aprobar la Bolsa de Trabajo, según lo previsto en las bases de la convocatoria con los aspirantes que se relacionan:

**D. Carlos M. Puche Nuño**  
**Dª Patricia Pascual Godoy**

**D. José M. Fernández Fernández.**

- 3º.- Que por el Negociado de Personal se proceda a la contratación laboral, en régimen de duración determinada, de los profesores seleccionados.”

**6º.- PROPUESTA CONCEJAL DE PERSONAL CONCESIÓN ANTICIPO A EMPLEADO PLANTILLA LABORAL.-** Dada cuenta de la moción que presenta el Concejal-Delegado de Personal de este Ayuntamiento, D. Antonio Miguel Navas Acosta, a la Junta de Gobierno Local, en donde consta:

“Habiéndose solicitado por el personal perteneciente a la plantilla laboral de este Ayuntamiento, el anticipo que a continuación se relaciona, con expresión de su importe y plazo de amortización, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del vigente Convenio Colectivo, y habiéndose efectuado por la Intervención de Fondos la retención de crédito correspondiente, propongo a la Junta de Gobierno lo que sigue:

- 1º.- Conceda el citado anticipo, el cual será reintegrado de su respectiva nómina mensual:

Nombre y Apellidos	Importe	Plazo
Manuel Gallardo Ramírez	2.400,00 €	24 meses

- 2º.- Notificar a los Servicios de Intervención y Personal de esta Corporación.”

Visto que obra en el expediente documento RC 220100001019.

Visto el informe del negociado de personal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita.”**

**DEPORTES:**

**7º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGOS: COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO EN EL PABELLÓN CUBIERTO DE NERJA.-** Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. ANDRÉS MARQUEZ CASTRO, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Se instruye expediente para La contratación, mediante procedimiento negociado, con varios criterios de selección de contratista, para contratar la “Colocación de pavimento deportivo en el Pabellón Cubierto de Nerja”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **71.376,26 €**, IVA incluido.

El proyecto está financiado al 75 % por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el 25 % restante por el Ayuntamiento de Nerja, según resolución de 20 de agosto de 2009.



Comprobado que en el mismo constan el proyecto redactado por los Arquitectos Técnicos Municipales, D. Donato Hernández Ramírez y D. Antonio Damián Sánchez Herrero, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, y documento RC.

Visto el informe del Sr. Secretario General y del Interventor de Fondos de esta Corporación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- **Aprobar el Proyecto** de instalación de pavimento de pista deportiva polivalente, en Pabellón cubierto de la Ciudad Deportiva de Nerja.
- 2º.- **Aprobar el Pliego** de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para contratar la **“Colocación de pavimento deportivo en el Pabellón Cubierto de Nerja”**, por procedimiento negociado y varios criterios de adjudicación.
- 3º.- Aprobar el gasto en fase A.
- 4º.- Nombrar responsable del contrato a este Concejal de Deportes.
- 5º.- Proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

#### **OBRAS PÚBLICAS:**

**“8º.- PROPUESTA CONCEJAL OBRAS PÚBLICAS APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 4 OBRAS “URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD DE NERJA. FASE I: OBRAS PREVIAS A LA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO”, A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:**

**“Dada cuenta de la certificación nº 4 de las obras de **“Urbanización del entorno del Centro de Salud de Nerja. Fase I: obras previas a la implantación del Centro”**, correspondiente al mes de Febrero de 2010, adjudicada a la empresa Almisol, S.A., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/09/2.009.**

Visto que por el director de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 42.961,49 €.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:



- 1º.- Aprobar la **certificación nº 4** de las obras de “**Urbanización del entorno del Centro de Salud de Nerja. Fase I: obras previas a la implantación del Centro**”, por importe de **42.961,49 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 2201090013667.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

**9º.- CERTIFICACIÓN Nº 4: REURBANIZACIÓN DE CALLE CARMEN.**- Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 4 de las obras de “**Reurbanización de calle Carmen**” correspondiente al mes de enero de 2010, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa ALMISOL, S.A., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a CERO euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la certificación nº 4 de las obras de “**Reurbanización de calle Carmen**”, por importe de **CERO euros**, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220109002872.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:



**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

**“10. CERTIFICACIÓN Nº 5: REURBANIZACIÓN DE CALLE CARMEN.-** Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

Dada cuenta de la certificación nº 5 de las obras de **“Reurbanización de calle Carmen”** correspondiente al mes de febrero de 2010, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa ALMISOL, S.A., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 39.855,22 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la certificación nº 5 de las obras de **“Reurbanización de calle Carmen”**, por importe de 39.855,22 euros, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220109002872.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita.”**

**“11º.-PROPUESTA CONCEJAL DE OBRAS PÚBLICAS APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 7 OBRAS “CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN NERJA”.-** Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 7 de las obras de **“Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Nerja”**, correspondiente al mes de Febrero de 2010, adjudicada a la empresa Construcciones Orvadesa, S.C.A., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2.009.



Visto que por el director de obras, D. Miguel Ángel Som Ruiz, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 19.052,56 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la certificación nº 7 de las obras de “**Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Nerja**”, por importe de 19.052,56 euros, emitida por el director de obras D. Miguel Ángel Som Ruiz.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220090010614.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

**“12. CERTIFICACIÓN Nº 4: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CALLE RAMÓN Y CAJAL.-** A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 4 de las obras de “**Mejora de las infraestructuras de calle Ramón y Cajal**” correspondiente al mes de febrero de 2010, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa TRANSPORTES ANTELO, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 12.583,36 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la certificación nº 4 de las obras de “**Mejora de las infraestructuras de calle Ramón y Cajal**”, por importe de 12.583,36 euros, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.



- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 22009002517.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

**“13. PROPUESTA CONCEJAL OBRAS PÚBLICAS APROBACIÓN RELACIÓN GASTO MATERIALES OBRAS “REURBANIZACIÓN DE PLAZA EN C/ SAN MIGUEL Y ACERADO MARGEN DERECHO DESDE C/ NUEVA HASTA EL INGENIO DE MARO”, INCLUIDAS EN EL PFEA/2009.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“A fin de elaborar el Informe Fin de Obra a remitir al Servicio Público de Empleo Estatal-INEM, correspondiente a la **“Reurbanización de plaza en C/ San Miguel y acerado margen derecho desde C/ Nueva hasta el Ingenio de Maro”**, que se han ejecutado en esta localidad con subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA/2009), y asimismo justificar el gasto de materiales realizado ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y Diputación Provincial, que colaboran por tal concepto en dicho proyecto, se ha solicitado de la Intervención Municipal el correspondiente informe, habiéndose presentado la documentación adjunta para su aprobación por esta Junta de Gobierno Local.

Por lo expuesto, con el fin expresado anteriormente, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de Junio de 2.009, (se adjunta fotocopia) someto a su aprobación el gasto de materiales realizado de 41.131,56 euros, según relación adjunta confeccionada al efecto. “

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita.”**

**“14º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: “ENCARGO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, Y NOMBRAMIENTO DE LA COORDINADORA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-13 DEL P.G.O.U. DE NERJA.-** Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentada oferta por Adoración Gil Martín, Arquitecta técnica, Colegiada nº: 2.307, sobre los Honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto de **“Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-13 del P.G.O.U. de Nerja”**, por un importe de MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO EUROS (304,00 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un



total de DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS (2.204,00 €) I.V.A. Incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López.

Quedando saldo favorable en la cuenta de liquidación provisional de dicha unidad de ejecución, debido a la baja resultante en la adjudicación de las obras, los honorarios de Coordinación en Materia de Seguridad y Salud han sido retenidos de dicha cuenta de liquidación.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto de **"Urbanización de la unidad de ejecución UE-13 del P.G.O.U. de Nerja"**, por un importe de MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO EUROS (304,00 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS (2.204,00 €) I.V.A. Incluido , a D<sup>a</sup> Adoración Gil Martín, Arquitecta Técnica, Colegiada nº: 2.307, por el importe referido.

Nombrar como Coordinadora en materia de Seguridad y Salud a D<sup>a</sup> Adoración Gil Martín, Arquitecta Técnica, Colegiada nº: 2.307.

Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la empresa adjudicataria de las obras, y a los servicios de Intervención, Contratación e Infraestructuras.

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100001236.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes (con la abstención del Sr. Méndez Hermant, en este punto), acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita."**

**"15. MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-11 DEL P.G.O.U. DE NERJA".-** A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejel Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Presentada oferta por D<sup>o</sup> Lucas Alexander Hermans, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº: 21.088 con NIE: X-3109841-B, sobre los Honorarios de Dirección de Obra del proyecto de **"Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-11 del P.G.O.U. de Nerja"**, por un importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (4.376,05 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

de SETECIENTOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (700,17 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON VEINTIDÓS EUROS (5.076,22 €) I.V.A. Incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Quedando saldo favorable en la cuenta de liquidación provisional de dicha unidad de ejecución, debido a la baja resultante en la adjudicación de las obras, los honorarios de Dirección de Obra han sido retenidos de dicha cuenta de liquidación.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Dirección de Obra del proyecto de **"Urbanización de la unidad de ejecución UE-11 del P.G.O.U. de Nerja"**, por un importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (4.376,05 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de SETECIENTOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (700,17 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON VEINTIDÓS EUROS (5.076,22 €) I.V.A. Incluido, a D. Lucas Alexander Hermans, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº: 21.088 con NIE: X-3109841-B, por el importe antes referido.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la empresa adjudicataria de las obras, y a los servicios de Intervención, Contratación e Infraestructuras.

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100001235.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita."**

**"16º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "ENCARGO DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE RED DE BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-11 DEL P.G.O.U. DE NERJA".-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejale Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Presentada oferta por Sistem, Sistemas Técnicos y Montaje, S.L. sobre los Honorarios de Redacción de Proyectos y Dirección de Obra de **"Red de Baja Tensión B.T. subterránea y Alumbrado Público de la Unidad de Ejecución UE-11 del P.G.O.U. de Nerja"**, por un importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (9.875,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (1.580,00€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (11.455,00 €) I.V.A. Incluido.



Los honorarios incluyen la tramitación de expedientes en Endesa y en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Industrial Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Juan Aguilar Martín.

Quedando saldo favorable en la cuenta de liquidación provisional de dicha unidad de ejecución, debido a la baja resultante en la adjudicación de las obras, estos honorarios han sido retenidos de dicha cuenta de liquidación.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Redacción de Proyectos y Dirección de Obra de **"Red de Baja Tensión B.T. subterránea y Alumbrado Público de la Unidad de Ejecución UE-11 del P.G.O.U. de Nerja"**, por un importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (9.875,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (1.580,00€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (11.455,00 €) I.V.A. Incluido, a Sistem, Sistemas Técnicos y Montaje, S.L, por el importe antes referido.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la empresa adjudicataria de las obras, y a los servicios de Intervención, Contratación e Infraestructuras."

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Ingeniero Técnico Industrial, de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100001234.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita."**

**"17. MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "ENCARGO DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-11 DEL P.G.O.U. DE NERJA Y NOMBRAMIENTO DE LA COORDINADORA EN MATERIA DE SEGURIDAD".-** A

continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejale Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Presentada oferta por Adoración Gil Martín, Arquitecta técnica, Colegiada nº: 2.307, sobre los Honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto de **"Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-11 del P.G.O.U. de Nerja"**, por un importe de MIL EUROS (1.000,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO SESENTA EUROS (160,00 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de MIL CIENTO SESENTA EUROS (1.160,00 €) I.V.A. Incluido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López.

Quedando saldo favorable en la cuenta de liquidación provisional de dicha unidad de ejecución, debido a la baja resultante en la adjudicación de las obras, los honorarios de Coordinación en Materia de Seguridad y Salud han sido retenidos de dicha cuenta de liquidación.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto de **"Urbanización de la unidad de ejecución UE-11 del P.G.O.U. de Nerja"**, por un importe de MIL EUROS (1.000,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO SESENTA EUROS (160,00 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de MIL CIENTO SESENTA EUROS (1.160,00 €) I.V.A. Incluido, a D<sup>a</sup> Adoración Gil Martín, Arquitecta Técnica, Colegiada nº: 2.307, por el importe referido.

Nombrar como Coordinadora en materia de Seguridad y Salud a D<sup>a</sup> Adoración Gil Martín, Arquitecta Técnica, Colegiada nº: 2.307.

Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la empresa adjudicataria de las obras, y a los servicios de Intervención, Contratación e Infraestructuras.

Visto que obra en el expediente oferta de realización de los trabajos técnicos.

Visto el informe favorable a la oferta presentada del Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220100001233.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita."**

**"18. MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA CASETA DE CONTROL DEL APARCAMIENTO BALCÓN DE EUROPA".-** Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Presentado el proyecto de **"Mejora de la seguridad de la caseta de control del aparcamiento Balcón de Europa"** por I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P., con un presupuesto base de licitación de CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS, (4.121,24 €) I.V.A. incluido, mas la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (659,40€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.780,64€) I.V.A. incluido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Damián Sánchez Herrero.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de "**Mejora de la seguridad de la caseta de control del aparcamiento Balcón de Europa**", con un presupuesto base de licitación de CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS, (4.121,24 €) I.V.A. incluido, mas la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (659,40 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.780,64€) I.V.A. incluido."

Visto que obra en el expediente informe de Arquitecto Técnico Municipal adscrito al Servicio de infraestructura de fecha 10 de marzo de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

**Aprobar la moción transcrita."**

**19. CERTIFICACIÓN Nº 8 (Y ULTIMA): REURBANIZACIÓN DE ZONA ALEDAÑA AL COLEGIO PÚBLICO NUEVA NERJA.-** Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Dada cuenta de la certificación nº 8 (y última), de las obras de "**Reurbanización de zona aledaña al Colegio Público Nueva Nerja**" correspondiente al mes de febrero de 2010, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa URBESUR MÁLAGA, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13/03/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Juan Alberto Extremera López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 29.499,28 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 8 (y última)**, de las obras de "**Reurbanización de zona aledaña al Colegio Público Nueva Nerja**", por importe de **29.499,28 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 22009001315.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita.”**

**“20. CERTIFICACIÓN Nº 5: REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE ANDALUCÍA.-** A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejel Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 5 de las obras de **“Reurbanización de la Plaza de Andalucía en Nerja”** correspondiente al mes de enero de 2010, financiadas con cargo al Plan de Cooperación Municipal, adjudicada a Sebastián Campos Díaz, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/08/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 2.211,76 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.-** Aprobar la **certificación nº 5** de las obras de **“Reurbanización de la Plaza de Andalucía en Nerja”**, por importe de **2.211,76 euros**.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220090011685.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

**“21. CERTIFICACIÓN Nº 6: REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE ANDALUCÍA.-** A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejel Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

“Dada cuenta de la certificación nº 6 de las obras de **“Reurbanización de la Plaza de Andalucía en Nerja”** correspondiente al mes de febrero, financiadas con cargo al Plan de Cooperación Municipal, adjudicada a Sebastián Campos Díaz, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/08/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 146,08 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 6** de las obras de **“Reurbanización de la Plaza de Andalucía en Nerja”**, por importe de **146,08 euros**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 220090011685.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

**“22. CERTIFICACIÓN Nº 7: REURBANIZACIÓN DE ZONA ALEDAÑA AL COLEGIO PÚBLICO NUEVA NERJA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 7, de las obras de **“Reurbanización de zona aledaña al Colegio Público Nueva Nerja”** correspondiente al mes de ENERO de 2010, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa URBESUR MÁLAGA, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13/03/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Juan Alberto Extremera López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 3.190,97 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:



**1º.- Aprobar la certificación nº 7, de las obras de “Reurbanización de zona aledaña al Colegio Público Nueva Nerja”, por importe de 3.190,97 euros, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.**

**2º.- Aprobar el gasto en fase O.**

**3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”**

Visto que existe consignación presupuestaria, obrando en el expediente documento RC 22009001315.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita.”**

#### **MEDIO AMBIENTE:**

**“23º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS AMBIENTALES DEL PARAJE NATURAL DE LOS ACANTILADOS DE MARO-CERRO GORDO.-** Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. José Miguel Jimena Ortega, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Los Acantilados de Maro Cerro Gordo son un enclave de gran valor ambiental debido a lo peculiar de sus formaciones geológicas y a la gran biodiversidad que alberga, tanto en su espacio terrestre como en el interior de la milla marítima.

Este Paraje natural ha sido el gran desconocido del Municipio, y no sólo para los visitantes, sino para los propios habitantes de Nerja y Maro, ante al auge experimentado por el Turismo de Sol y Playa.

Por otra parte, se han publicado algunas guías, folletos y otra información que han tenido una escasa difusión en la sociedad de Nerja y, por tanto, no han permitido que los ciudadanos que viven o pasan sus vacaciones en el Municipio valoren en su justa medida el Patrimonio Ambiental que poseen.

Debido a todo ello, el Ayuntamiento de Nerja se ha planteado, mediante la realización de este proyecto, el poder recopilar la información existente respecto al Paraje Natural de los Acantilados de Maro Cerro Gordo, diseñar una Guía sobre los Recursos Ambientales del Paraje, incluyendo desde especies vegetales hasta playas e itinerarios y difundirla mediante la edición y distribución de ejemplares y a través de jornadas de presentación a los residentes y visitantes de Nerja.

Es por lo anteriormente expuesto que propongo a la Junta de Gobierno Local:

**1º.- Aprobar de la memoria del “Puesta en Valor de los recursos ambientales del Paraje Natural de los Acantilados de Maro - Cerro Gordo” con un importe total de 6.000 €.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

- 2º.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, al amparo de la Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiente, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones en materia de educación ambiental 2010, una subvención por un importe de **6.000'00 €.**”
- 3º.- Asumir el compromiso de cumplir todos los términos recogidos en dicha convocatoria, en caso de obtener la subvención.
- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

**“24º.- PROPUESTA CONCEJAL MEDIO AMBIENTE APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA DEL FONDO DE MEJORAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009.-** Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. José Miguel Jimena Ortega, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Recibido escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, adjuntando copia de la cuenta justificativa del FONDO DE MEJORAS correspondiente al ejercicio de 2.009 del monte, propiedad de esta Corporación, Pinar y Dehesa del Río Chillar, Código MA-30017, resultando un saldo disponible de 10.595,51 euros, al final del citado ejercicio.

Visto el resumen de dicha cuenta justificativa, rendida por la Comisión Provincial de Montes, esta Concejalía no tiene inconveniente en prestar conformidad a la misma,

Por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local,

- 1º.- Prestar conformidad a la cuenta justificativa del Fondo de Mejoras, correspondiente al ejercicio de 2.009 del monte, propiedad de esta Corporación, Pinar y Dehesa del Río Chillar, Código MA-30017,
- 2º.- Que se de traslado del acuerdo adoptado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para constancia.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita.”**

**OCUPACION VIA PÚBLICA:**



**“25. QUIOSCOS DE TEMPORADA 2010.-** Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Vía Pública, D. Jonathan Méndez Hermant, presentada a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

Estando próximo el inicio de la temporada de explotación de quioscos de temporada, se hace necesaria la aprobación de los criterios que servirán para la adjudicación de los mismos. Para ello se ha elaborado, siguiendo las indicaciones de los Servicios Sociales municipales, la relación de documentos que han de presentar los interesados, los requisitos que han de cumplir para optar a un quiosco de temporada y las circunstancias socio-familiares que servirán para elaborar el orden de preferencia de acceso al mismo, todo lo cual figura en la relación adjunta.

Por otro lado, se pedirá a las distribuidoras interesadas en montar quioscos que presenten la documentación técnica y gráfica de los mismos para su evaluación por los servicios técnicos municipales.

A la finalización del plazo de presentación de solicitudes los Servicios Sociales municipales elaborarán el orden de preferencia de los solicitantes, que determinará, en caso de existir varias solicitudes sobre un mismo emplazamiento, para su adjudicación. Se adjunta también relación de los emplazamientos de los quioscos.

Solicito a la Junta de Gobierno Local que apruebe:

- 1º.- La aprobación de los criterios de adjudicación de los quioscos de temporada para el presente año, así como la documentación que han de presentar los interesados.
- 2º.- La aprobación de los emplazamientos en los que se instalarán los quioscos.
- 3º.- La apertura del plazo para la presentación de solicitudes desde el día 17 de marzo al día 31 de marzo.
- 4º.- La instalación de los quioscos de temporada desde el día 15 de mayo al día 15 de octubre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

#### **POLICIA LOCAL:**

**“26. PROPUESTA DE CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA LOCAL, APROBACION PLIEGOS PARA SUMINISTR40 CUATRO UNIDADES DE MOTOCICLETAS DESTINAS AL SERVICIO DE LA POLICIA .-** A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Policía Local, D. Jonathan Méndez Hermant, presentada a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“Se instruye expediente para La contratación, mediante procedimiento abierto, del **“Suministro de cuatro unidades de motocicletas destinadas al Servicio de la Policía**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

**Local de Nerja**” por procedimiento abierto y con varios criterios de selección de contratista, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **24.527,04 €**, I.V.A. incluido.

La inversión se financia en su totalidad por el Ayuntamiento de Nerja con cargo a la partida presupuestaria 132.634 del presupuesto de 2.010, proyecto 2010.2.POLIC.001

Comprobado que en el mismo constan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, que se incorporan para su aprobación.

Visto el informe del Sr. Secretario General y del Interventor de Fondos de esta Corporación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- **Aprobar el Pliego** de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para contratar el **“Suministro de cuatro unidades de motocicletas destinadas al Servicio de la Policía Local de Nerja”**, por procedimiento negociado y varios criterios de selección de contratista.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase A
- 3º.- Nombrar responsable del contrato a este concejal de Policía Local.
- 4º.- Proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**PRIMERO.- Dar su aprobación a la moción transcrita.**

**SEGUNDO.- Dejar sin efecto el acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 19-2-2010 que figura al punto 18, referido con la contratación de estas motocicletas, cuyo expediente seguía un procedimiento abierto.”**

**URBANISMO:**

**“27. MOCION CONCEJALA URBANISMO FRACCIONAMIENTO CUOTAS URBANIZACION SUP-04.-** Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo, a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“Todos somos conscientes del complicado momento en que se encuentra inmerso el panorama económico en lo globalidad de ámbitos, incluido el urbanístico, lo que hace especialmente complejo el desarrollo y ejecución de obras de urbanización en Sectores de Suelo clasificados como Urbanizables.

En este sentido, resulta necesario hacer un análisis de los mecanismos que articula la normativa a efectos de poder ejecutar dichas obras de urbanización de la manera más acorde con los tiempos que nos acompañan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Con fecha 08/02/2010 ha sido presentada, por parte de la Asociación Administrativa de Cooperación del Sector SUP-04, definitivamente aprobado, solicitud de fraccionamiento de las cuotas correspondientes a la primera cuenta de liquidación provisional del referido sector en dos partes, una primera correspondiente al 50% inicial, y otra segunda, 6 meses antes de agotar esa primera cuota fraccionada, correspondiente al 50% restante.

Es por ello que, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas - Jefe del Servicio de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, de fecha 02 de marzo de 2010, en el que se pone de manifiesto que el plazo de ejecución de las obras de urbanización del Sector SUP-04 del PGOU de Nerja asciende a 18 meses, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 124 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en virtud del cual la Administración podrá exigir de los propietarios el pago anticipado de cantidades a cuenta de los gastos de urbanización, así como a lo dispuesto en el apartado b) del mismo artículo en el que se determina que la misma podrá convenir con los propietarios un aplazamiento en el pago de los gastos de urbanización, cuando las circunstancias así lo aconsejen, PROPONGO:

**PRIMERO:** Que se gire, a la totalidad de propietarios del Sector, una primera cuota correspondiente al 50% de los costes de urbanización establecidos en la primera cuenta de liquidación provisional del sector SUP-04 del PGOU de Nerja.

**SEGUNDO:** Que, transcurridos seis meses desde el comienzo de las obras, se gire a todos ellos una segunda cuota equivalente al otro 50% restante correspondiente a los costes de urbanización establecidos en la primera cuenta de liquidación provisional.”

Visto que obra en el expediente informe de los servicios de infraestructura de este Ayuntamiento de fecha 2 de marzo de 20210.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

**“28. MOCION CONCEJALA URBANISMO FRACCIONAMIENTO CUOTAS URBANIZACION SUP-08.-** Dada cuenta de la moción presentada por la Concejal Delegada de Urbanismo, a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“Todos somos conscientes del complicado momento en que se encuentra inmerso el panorama económico en lo globalidad de ámbitos, incluido el urbanístico, lo que hace especialmente complejo el desarrollo y ejecución de obras de urbanización en Sectores de Suelo clasificados como Urbanizables.

En este sentido, resulta necesario hacer un análisis de los mecanismos que articula la normativa a efectos de poder ejecutar dichas obras de urbanización de la manera más acorde con los tiempos que nos acompañan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Con fecha 21/12/2009 ha sido presentada, por parte de la Asociación Administrativa de Cooperación del Sector SUP-08, definitivamente aprobado, solicitud de fraccionamiento de las cuotas correspondientes a la primera cuenta de liquidación provisional del referido sector en dos partes, una primera correspondiente al 50% inicial, y otra segunda, dentro del período que se considere oportuno tras el comienzo de las obras, correspondiente al 50% restante.

Es por ello que, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas - Jefe del Servicio de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, de fecha 02 de marzo de 2010, en el que se pone de manifiesto que el plazo de ejecución de las obras de urbanización del Sector SUP-08 del PGOU de Nerja asciende a 18 meses, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 124 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en virtud del cual la Administración podrá exigir de los propietarios el pago anticipado de cantidades a cuenta de los gastos de urbanización, así como a lo dispuesto en el apartado b) del mismo artículo en el que se determina que la misma podrá convenir con los propietarios un aplazamiento en el pago de los gastos de urbanización, cuando las circunstancias así lo aconsejen, PROPONGO:

**PRIMERO:** Que se gire, a la totalidad de propietarios del Sector, una primera cuota correspondiente al 50% de los costes de urbanización establecidos en la primera cuenta de liquidación provisional del sector SUP-08 del PGOU de Nerja.

**SEGUNDO:** Que, transcurridos seis meses desde el comienzo de las obras, se gire a todos ellos una segunda cuota equivalente al otro 50% restante correspondiente a los costes de urbanización establecidos en la primera cuenta de liquidación provisional.”

Visto que obra en el expediente informe de los servicios de infraestructura de este Ayuntamiento de fecha 2 de marzo de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita.”**

#### **URGENCIAS:**

Tras una breve exposición por los concejales proponentes de mociones para ser tratadas por urgencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda que se traten por este trámite las que a continuación se relacionan:

**A). MOCION DE APOYO Y RECUERDO A ORLANDO ZAPATA TAMAYO.-** Se da cuenta de la moción presentada por D. José Miguel García Jimena, portavoz del Grupo Popular, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea exento del supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

El 10 de diciembre de 1.948 las Naciones Unidas aprobaron la Declaración de los Derechos Humanos cuyos tres primeros párrafos del Preámbulo, hemos referido anteriormente.

Orlando Zapata Tamayo, cubano de origen humilde y de profesión albañil, fue encarcelado en 2.003 junto con otros 75 disidentes cubanos por los delitos de “desobediencia, desacato y protestas a favor de los derechos humanos”, a una pena de 36 años de prisión. Este preso político inició una huelga de hambre por las condiciones a las que son sometidos los presos de conciencia en las cárceles del Régimen castrista, 86 días después de iniciar la huelga de hambre. Según las declaraciones de los familiares y entorno cercanos, Orlando Zapata pasó la mayor parte del tiempo en celdas de aislamiento sin la necesaria atención médica y sólo fue trasladado a un centro hospitalario en el último momento, cuando ya su situación era irreversible, e incluso en sus últimos momentos se le negó la compañía de su madre y otros seres queridos.

Hay muertes que se pueden evitar. La de Orlando Zapata Tamayo es una de ellas. Deja un mal sabor de boca que en pleno Siglo XXI, un hombre muera producto de una extensa huelga de hambre para reivindicar un puñado de derechos, siempre va a resultar una bofetada a los más elementales principios de la condición humana.

No es problema de soberbia o de dejar claro quien lleva la razón. El implacable poder de un Estado no debe y no puede aplastar sin miramientos la vida de un ser humano.

Esta muerte claramente evitable, pone de nuevo el acento sobre la represión y el incumplimiento sistemático de los derechos humanos que se lleva a cabo en la dictadura que, incluso después de muerto, le niega al Sr. Orlando Zapata incluso el derecho a un entierro digno y ha procedido a encarcelar retener en sus domicilios a unas 50 personas para impedir que asistan al funeral.

Este es el segundo caso de muerte de presos políticos por huelga de hambre en las cárceles castristas, el primero fue D. Pedro Luis Boitel, a inicio de los años 60 del siglo pasado.

Creemos que desde el Ayuntamiento de Nerja debemos mostrar nuestro apoyo a los oprimidos y a los que luchan por sus derechos, por lo que, desde el Grupo Popular, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

**1º.-** manifestar y hacerle llegar la más profunda condolencia a la familia y amigos de D. Orlando Zapata Tamayo.



- 2º.- Manifestar la más honda preocupación por los presos de conciencia en Cuba y solicitar su libertad inmediata.
- 3º.- Condenar las limitaciones a las libertades políticas y la falta de protección de los Derechos Humanos en Cuba, apoyando las gestiones realizadas por todas las instancias políticas a favor de los presos de conciencia de la isla.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

#### **FIESTA MAYOR:**

- B).-PROPUESTA PARA APROBAR EL ESTUDIO HIDRAULICO DE INUNDABILIDAD Y DEFENSA DEL RIO CHILLAR EN EL ENTORNO DEL FUTURO RECINTO FERIAI.-** Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. José Miguel Jimena Ortega, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Con el ánimo de acondicionar el nuevo recinto ferial, se encargó en su día a la Consultora IDEA, estudio para determinar la ocupación del dominio público hidráulico y defensas necesarias de un tramo del Río Chíllar a su paso por una parcela destinada al mencionado futuro recinto ferial de nuestra localidad.

Examinado por D. Antonio Dorado Polo, Técnico de Obras Públicas, Jefe el Servicio de Infraestructura de este Ayuntamiento, el documento denominado **“ESTUDIO HIDRÁULICO DE INUNDABILIDAD Y DEFENSA DEL RÍO CHÍLLAR EN EL ENTORNO DEL FUTURO RECINTO FERIAL, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA (MÁLAGA)”**, redactado por D. José Acosta Muñoz, Ingeniero de Caminos C. y P., se desprende que no existe ningún inconveniente para su aprobación, lo que se informa favorablemente.

Por lo expuesto, propongo que se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del estudio denominado **“Estudio Hidráulico de inundabilidad y defensa del Río Chíllar en el entorno del futuro recinto ferial, en T.M. de Nerja (Málaga).**

Visto que obra en el expediente informe favorable de los servicios de infraestructura de este Ayuntamiento, emitido en fecha 12 de marzo de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Aprobar el proyecto de “Estudio Hidráulico de Inundabilidad y Defensa del Río Chíllar, en el Entorno del Futuro Recinto Ferial, en TM de Nerja”.
- 2º.- Remitir copia del proyecto a la Agencia Andaluza del Agua.”



- C).- **BASES DE BOLSA DE TRABAJO PARA SELECCION VIGILANTES DE APARCAMIENTOS MUNICIPALES.**- A continuación se da cuenta de la redacción de las bases que han de regir la contratación de trabajadores laborales por tiempo determinado, para atender las necesidades puntuales de contratación del servicio de vigilancia de los aparcamientos municipales.

Visto que la el aparcamiento municipal “Verano Azul” dispone de una bolsa de trabajo exclusivamente para ella que aún se ha agotado.

Visto el informe del Comité de Empresa en relación a las bases de selección que se presentan para su aprobación.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar las bases de selección de vigilantes de aparcamientos municipales teniendo en cuenta que será de aplicación inmediata a las necesidades de personal que puedan surgir en el aparcamiento Balcón de Europa, y cuando se agote la bolsa del Aparcamiento Verano Azul, atenderá también las necesidades de ésta.
- 2º.- Publicar las bases y continuar la tramitación.”

- D).- **“MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL “MODIFICACIÓN PROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL CENTRO F.E.E.S.L.”.**- A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Con fecha 11 de marzo del presente año se recibió en este Ayuntamiento por vía telemática el requerimiento de completar información para poder tramitar el proyecto denominado “Ayudas económicas de emergencia social”, cuyo registro tuvo lugar el pasado dos de febrero de 2010 por vía telemática ante el Ministerio de Política Territorial, contemplado en la línea de actuaciones sociales del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Por ello, los Servicios Sociales Municipales han modificado el contenido del programa en base a los requisitos solicitados, siendo el objetivo de este programa la integración laboral de los colectivos con riesgos de exclusión social dentro de los servicios municipales de limpieza y jardinería del Ayuntamiento de Nerja. El proyecto cuantificado en 210.049 € estará destinados a financiar los costes laborales de correspondientes a la contratación de los mismos, correspondientes al Capítulo I, artículo 13 y artículo 16 de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Nerja 2010.

Por lo anteriormente expuesto propongo a la Junta de Gobierno, adopte el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar las modificaciones del programa “Ayudas económicas de emergencia social” adjunto en la presente moción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación Local.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 13 horas y cuarenta minutos del día 12 de marzo de 2010, de todo lo cual como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**